



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la reposición del fondo especial para viáticos y pasajes que administra la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/19 los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos efectuados y a fojas 20 solicita el reintegro de las mencionadas erogaciones.

Que a fojas 24 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto tomó la intervención que le compete informando que no presenta objeciones y a fojas 25 realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2021.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo establecido por resoluciones Nros. 2041/96, 1254/06, 2028/08, 2111/11 y 290/15 y al dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General de fs. 26.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con dos centavos (\$ 89.534,02), en concepto de reintegro del fondo especial para viáticos y pasajes concerniente a estos actuados.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

jm